

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 23 del Acta de la Sesión 5309-2006, celebrada el 13 de diciembre del 2006,

considerando que:

- a. La inversión en el desarrollo del sector turismo resulta de gran importancia para el desarrollo económico del país en los próximos años.**
- b. El ingreso de divisas al país durante los próximos años se puede coordinar y programar para no afectar el comportamiento del mercado cambiario.**
- c. No existiría un impacto monetario por la negociación de las divisas generadas por este préstamo del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) en el mercado de cambios en tanto el tipo de cambio no se encuentre en los límites establecidos por la banda cambiaria, ya que el Banco Central de Costa Rica actuaría como intermediario de este Ministerio para la venta de divisas, lo que no implicaría una monetización por parte del Ente Emisor ni una acumulación de Reservas Monetarias Internacionales (RMI).**
- d. La relación deuda pública externa a producto interno bruto ha venido disminuyendo en los últimos años, de 21,4% en el 2003 pasó a 20,9% en el 2004 y a 18,1% en el 2005. Si a dicha deuda pública externa se le hace el ajuste por la tenencia de parte de esta en manos de residentes, la relación con respecto al PIB quedaría en 14,3% (en 2005). Por otro lado, si a la relación de deuda pública externa se le agrega una estimación de la deuda externa privada (18,8% del PIB para el 2005) se tendría una relación de deuda externa total con respecto al PIB de 33,1% aproximadamente (con ajuste por tenencia de residentes), lo cual está por debajo de los valores críticos determinados en algunos estudios sobre tolerancia al endeudamiento externo.**
- e. Según las estimaciones de Balanza de Pagos, para el 2006 la relación deuda pública externa a PIB disminuiría a 12,9% (14,3% en 2005) y se proyecta que para el 2007 esta relación se mantenga en 12,9%, esto considerando las amortizaciones programadas y que se realicen todos los desembolsos correspondientes a las solicitudes de endeudamiento externo que han sido sometidas a consideración del Banco Central hasta la fecha.**
- f. El servicio de esa deuda como porcentaje de las exportaciones de bienes y servicios no factoriales se ha mantenido en niveles relativamente bajos (5,4% en el 2005), según parámetros establecidos por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (entre el 15% y el 20%).**

- g. Este proyecto cuenta con el dictamen de no objeción del Consejo Nacional de Financiamiento Interno, Externo y de Inversión (CONAFIN) según DA-CONAFIN/44-2006, del 14 de noviembre del 2006, y del Ministerio de Planificación Nacional, según DM 932-06, del 8 de setiembre del 2006, donde se confirma que este proyecto se ajusta a las prioridades nacionales en el sector ambiental.**

dispuso:

emitir dictamen positivo para que el Ministerio del Ambiente y Energía contrate un crédito externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por \$20,0 millones para el financiamiento del Proyecto “Programa de Turismo en Áreas Silvestres Protegidas”.